

CONCEDE PERMISO DE TELETRABAJO ESTABLECIDO EN EL ART. 45 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD.

RESOLUCIÓN N° 161 /2023

San Miguel, 13 de julio de 2023.-

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 10 de julio de 2023, realizada por el trabajador don Gonzalo Reyes Zacur, Arquitecto de la Unidad de Proyectos de la Corporación Municipal de San Miguel, y dirigida a la Suscrita, mediante la cual solicita permiso para realizar teletrabajo los días martes a contar del 11 de julio al 29 de agosto de 2023, en virtud de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad (en adelante RIOHS).
2. El Memorándum N°48/2023, de fecha 10 de julio de 2023, emitida por el Jefe de Proyectos, don Jeremy Gutiérrez Phillips, y dirigido a la Suscrita, mediante el cual hace llegar la solicitud del Sr. Gonzalo Reyes Zacur, para realizar labores bajo el modo teletrabajo los días martes de cada semana, a partir del martes 11 de julio del presente año hasta el 29 de agosto, debido a la condición de salud que se encuentra su hijo de 2 años y las dificultades de tener a alguien quien lo pueda cuidar durante ese tiempo. Todo esto avalándose en el artículo N° 45 del RIOHS.
3. El Código del Trabajo, y demás normas pertinentes.
4. Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, Que decreta alerta sanitaria por el período que se señala Y Otorga Facultades Extraordinarias Que Indica Por Emergencia De Salud Pública De Importancia Internacional (ESPII) Por Brote Del Nuevo Coronavirus (2019-Ncov), sus modificaciones y prórrogas, las que detallan vigencia del estado de alerta sanitaria hasta el 31 de agosto de 2023.



Y CONSIDERANDO:

1. Que, don Gonzalo Reyes Zacur, Arquitecto Unidad de Proyectos dependiente del Departamento de Recursos Físicos de la Corporación Municipal de San Miguel, ha informado a la Suscrita la solicitud de contar con permiso para realizar teletrabajo los días martes a contar del 11 de julio al 29 de agosto de 2023.
2. Que, el conceder dicha solicitud no afectaría la continuidad y prestación del servicio que ejecuta en la Oficina de Proyectos de la Corporación Municipal de San Miguel.

3. Que se tienen por acreditados los requisitos establecidos en el artículo N°45 del RIOHS, principalmente, el haberse decretado alerta sanitaria por la autoridad respectiva hasta el 31 de agosto de 2023, que su hijo se encuentra en etapa preescolar, y la naturaleza de sus funciones son compatibles con la modalidad de teletrabajo.

4. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel por dicho acto.

5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del entonces Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536, de 04 de junio de 1987, del mismo Ministerio.



RESUELVO:

1. **CONCÉDASE** a don **GONZALO ANDRÉS REYES ZACUR**, Arquitecto de la Unidad de Proyectos dependiente del Departamento de Recursos Físicos de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula de identidad N° 15.780.745-5, permiso para realizar funciones de teletrabajo, sólo los días martes, **a partir de la presente Resolución hasta el 29 de agosto de 2023**, última fecha inclusive, en virtud de lo establecido en el artículo N° 45 del Reglamento de Orden Higiene y Seguridad.

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente confeccionando el anexo respectivo.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA

SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JSF/jam

Distribución:

- Gonzalo Reyes Zacur.
- Jefe de Proyectos C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.